



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Inserciones no gratuitas,
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Sábado 5 Diciembre

Número 278

Excm. Diputación Provincial de Burgos

Aprobada por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 2 de los corrientes, propuesta sobre HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por medio de TRANSFERENCIAS de otras partidas del mismo, queda expuesto al público el expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, para que, durante las horas de oficina, pueda ser examinado en la Intervención de Fondos Provinciales y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, en cumplimiento y de conformidad con lo que disponen los artículos 682 y 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS

	Pesetas
AL	
Capítulo 1.º.—Personal activo	19.133,81
» 2.º.—Material y diversos ..	736.462,50
» 3.º.—Clases pasivas	3.000,00
» 5.º.—Subvenciones y participaciones en ingresos	4.248,48
TOTAL	762.844,79
DEL	
Capítulo 1.º.—Personal activo	427.844,79
» 2.º.—Material y diversos	335.000,00
TOTAL	762.844,79

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de diciembre de 1959.—El Presidente, José Carazo Calleja.

Administración de Rentas y Exacciones

Esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 2 del actual, adoptó el acuerdo de proceder a la distribución de

árboles frutales, procedentes del Campo Práctico de Agricultura, de la especialidad de manzanos, perales, ciruelos, cerezos y nogales.

El precio asignado por cada plantón es el de diez pesetas,

exceptuado el nogal, cuyo precio será el de trece pesetas.

Para la presentación de instancias se abre un plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo dirigir las peticiones al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, haciendo su presentación en las oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones, quien facilitará a los interesados impresos de solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de diciembre de 1959.—El Presidente, José Carazo Calleja.

Sección de Catastro

Con esta fecha se remite a los Ayuntamientos de Merindad de Cuesta Urria, Neila y Merindad de Valdeporres, el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dichos términos, para que, en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho padrón.

Burgos, 3 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza

za Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Marti Gutiérrez, Juez municipal del número dos de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso civil de cognición a instancias de don Patricio Andrés Lacalle, en nombre de don Jesús Santamaría Campo, contra la herencia yacente de doña Amancia Sáiz Ortega, fallecida el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, sobre cobro de las cantidades que la herencia yacente de la finca resulte adeudar, sin que dicha cantidad exceda de diez mil pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a la parte demandada a medio del presente a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos para contestar a la demanda, previniéndola que, de no verificarlo, será declarada en rebeldía con todo lo demás que proceda.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente de doña Amancia Sáiz Ortega, expido el presente en Burgos a veintuno de noviembre de mil novecientos cincuentay nueve. — El Juez Municipal, Rómulo Marti. — El Secretario, P. H., Vicente Hernando.

Briviesca

Don Juan Bautista Pardó García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, Briviesca (Burgos),

Hago saber: Que para el pa-

go de las responsabilidades civiles impuestas al penado Justino Martínez Barriocanal, en causa 7/51, por el delito de estupro, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los derechos sucesorios pertenecientes al expresado sobre las fincas que se dirán, en la cuantía que luego se especifica, radicantes todas en el término municipal de Castil de Peones:

1.^a Una finca rústica al pago de "Oña" de ocho celemines, que linda: Norte, carretera; Sur, herederos de doña Sofía España; Este, Jesús Pérez; y Oeste, Inocencio Barriocanal, valuada en 1.900 pesetas.

2.^a Otra al lado de "Fuente Prado", de nueve celemines, que linda: Este, Mauricio Valle y demás aires arroyo, valuada en 1.800 pesetas.

3.^a Otra a "Molino Bajero", de nueve celemines, que linda: Norte, herederos de doña Sofía España; Sur, Bernardino Serrano; Este y Oeste, valladares, valuada en 2.000 pesetas.

4.^a Otra a "San Miguel" de tres celemines, que linda: Norte, carreras; Sur, reguera; Este, Wenceslao Segura; y Oeste, Luciano Barriocanal, valuada en 700 pesetas.

5.^a Otra en "Valdevicente", de cinco celemines, que linda: Norte, carretera; Sur, camino; Este, Gregorio Hernández; y Oeste, Felisa Serrano, valuada en 700 pesetas.

6.^a Otra en "Valdevicente", de cuatro celemines, que linda: Norte, carretera; Sur, vallados; Este, Eduardo González; y Oeste, Juan Ambelez, valuada en 450 pesetas.

7.^a Otra en la "Cascada", de cinco celemines, que linda: Norte, carretera; Sur, camino; Este Aurelio González; y Oeste, Juan Ortega, valuada en pesetas 600.

8.^a Otra en "Hazas", de cinco celemines, que linda: Norte y Sur, camino; Este, Avelino González; y Oeste, Antonio Ortega, valuada en 650 pesetas.

9.^a Otra en "La Loma", de siete celemines, que linda: Norte y Sur, valladar; Este, Luciano Barriocanal; y Oeste, Donato de la Puerta, valuada en 200 pesetas.

10 Otra en la "Señaleja", de dos celemines que linda: Norte y Este, valladar; Sur y Oeste, herederos de José Contreras, valuada en 50 pesetas.

11 Otra en la "Señaleja", de tres celemines, que linda: todos los aires, tiesos, valuada en 75 pesetas.

12 Otra en la "Señaleja", de cinco celemines, que linda: Norte y Oeste, vallados; Sur, arroyo; y Este, camino, valuada en 125 pesetas.

13. Otra en los "Vallados" de cuatro celemines, que linda: Norte, vallados; Sur, camino; Este, tiesos; y Oeste, arroyo, valuada en 25 pesetas.

14. Otra en "Valdespanto", de siete celemines, que linda: todos los aires tiesos, valuada en 25 pesetas.

15. Otra en las "Viñas", de dos celemines, que linda: Norte y Sur, valladar, Este valladar; y Oeste Josefa de Agustín, valuada en 25 pesetas.

16. Otra en la "Viñas", de cuatro celemines, que linda: Norte y Sur, valladar; Este, Casilda Puente; y Oeste, Benita Revillagodos, valuada en 50 pesetas.

17. Otra en "Ambos Barrios" de seis celemines que linda: Norte, Justa Martínez; Sur, vallados; Este, camino; y Oeste, Carmen González, valuada en 800 pesetas.

18. Otra en "Posadilla", de cuatro celemines, que linda: Norte, Emilio Arnaiz; Sur, cuesta; Este, Sofía España; y

Oeste Emilio Arnaiz, valuada en 350 pesetas.

19. Otra en la "Posadilla", de cinco celemines que linda: Norte, Emilio Arnaiz; Sur y Oeste, arroyo; y Este cuesta, valuada en 400 pesetas.

20. Media casa en la calle "Las Eras", señalada con el número 9, proindiviso con la otra mitad de Justa Martínez, que linda: derecha entrando, corral de Marcelina del Campo izquierda y espalda, Antonio del Campo, valuada en 8.000 pesetas.

Importan las diecinueve fincas últimas referidas según tasación pericial, la cantidad de 16.925 pesetas.

La primera de las fincas descritas pertenece en su totalidad al penado Justino Martínez Barriocanal, y en todas las restantes tiene un derecho hereditario que asciende a las tres dieciseisavas partes en plena propiedad y una dieciseisava parte en nuda propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Briviesca el día quince de enero del próximo año de 1960, a las once horas de la mañana; se subastará en primer término la finca reseñada en primer lugar, y a continuación el derecho hereditario en la proporción dicha que corresponda al referido Justino Martínez Barriocanal, sobre la herencia de su difunta madre, de la cual sólo se conocen como bienes integrantes las fincas reseñadas; no se han obtenido títulos de propiedad de las fincas y los licitadores habrán de aceptar como bastante la titulación que consta en autos.

Dado en Briviesca a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Juan Bautista Pardo García.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 93 del corriente año, a instancia de D.^a Consuelo Arranz Casado, viuda, sin ocupación especial, y su hijo D. Ramón García Arranz, mayor de edad, chófer y vecino que fue de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, y otros tres, sobre pago de 20.332 pesetas, importe de daños y perjuicios, a causa de imprudencia, acordó dicho señor Juez conferir traslado de la demanda de menor cuantía a dicho demandado D. Trinidad Ramos González, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos.

Y para que sirva de citación y de notificación a dicho demandado, expido la presente cédula que firmo en Miranda de Ebro a 10 de octubre de 1959. El Secretario judicial, Alfonso Alvarez.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación,

Por la presente, que se sigue en méritos de juicio verbal de faltas número 114-59, sobre blasfemias y orden público, contra José Secane Brega, de 37 años, casado, jornalero, con domicilio en Rivabellosa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Fidel García, número 5, 1.º, para que cumpla tres días de arresto en prisión.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial para que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado condenado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen o ingresen en el depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 27 de noviembre de 1959.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.

Villarcayo

EDICTO

Don Jerónimo Arozamera Sierra, Juez de primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Hace saber: Que tramita expediente de dominio para reanudación tracto interrumpido, inmatriculación de finca no inscrita y rectificación de cabida, a nombre de don Rogelio Sáez Martínez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, relativo a las siguientes fincas:

Sitas en Urria, Distrito Municipal de Merindad de Cuesta Urria:

1.^a Una heredad al sitio de "Callejón", de seis celemines o treinta y dos áreas, que linda Norte, otra de Lucas Castillo; Sur, de don Rogelio Ruiz Capillas; Este, herederos de Cecilio Salcedo y Rogelio Ruiz Capillas, arroyo en medio, y Oeste, camino de servidumbre.

2.^a Otra en el mismo sitio, de veinte celemines o cincuenta y ocho áreas, lindante Norte y Sur con este caudal; Este, arroyo desagüadero, y Oeste, camino para el monte.

3.^a Otra en el mismo sitio de siete celemines o treinta y cua-

tro áreas, lindante Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras de este caudal.

4.^a Otra en el mismo sitio de seis celemines o treinta y dos áreas, que linda Norte, Sur, Este y Oeste, tierras de este caudal.

5.^a Otra en "Callejón", de fanega y media, o sea noventa áreas, que linda Norte, Sur, Este y Oeste, tierras de este caudal.

6.^a Otra en el mismo sitio, de una fanega o setenta y cuatro áreas, linda Norte, Sur y Este, tierras de este caudal, y Oeste, otras de Valentín González.

7.^a Otra en "Fuente Corros", de seis celemines o treinta y dos áreas, linda Norte, Sur, Este y Oeste, tierras de este caudal.

8.^a Otra en "Fuente Corros", de seis celemines o treinta y dos áreas, que linda Norte, herederos de Benito López, Sur, Valentín González; Este, este caudal, y Oeste, Matías de la Peña.

9.^a Otra en "Cubilla", de seis celemines o treinta y dos áreas, que linda Norte, camino para Val, pared en medio; Sur, Este y Oeste, tierras de este caudal.

10 Otra en "Entre Hoz", de cuatro celemines o veinticuatro áreas, linda Norte, terreno concejil; Sur y Oeste, otra de doña Mariana Vega, y Este, arroyo corriente.

11 Otra en "Hondo de Callejón", de cuatro celemines o veintinueve áreas, linda Norte, y Sur, Angel Marañón, Este, arroyo y los herederos de Mariana de la Vega y don Valentín González y Oeste, camino para la Sierra.

12 Otra en "Hondo del Callejón", de seis celemines o treinta y dos áreas, linda Norte, tierras de Angel López; Sur y Este, Angel Gómez, y Oeste, camino de la Sierra.

13 Otra en el "Hondo del Callejón", de tres fanegas o sean ciento noventa y dos áreas, linda Norte y Oeste, con tierras de Angel Gómez Marañón, Sur, Valentín González, y Este, camino.

14 Otra en el mismo sitio, de dos fanegas o ciento cuatro áreas, linda Norte con tierras de don Angel Gómez Marañón, Sur y Oeste, herederos de doña Mariana de la Vega, y Este, camino para la Sierra.

15 Otra en "Hondo del Callejón", de tres fanegas o ciento noventa y dos áreas, que linda Norte, revilla concejil y José López; Sur, Valentín González; Este, Angel Gómez Marañón, y Oeste, Angel López y José Gómez.

16 Otra en "Fuente Corros" de seis celemines o treinta y dos áreas, que linda Norte, tierra de los herederos de doña Mariana de la Vega, Sur, otras de Lucas Castillo; Este, las de Angel Gómez Marañón, y Oeste, José López.

17 Otra en "Cubilla" con siete robles, de seis celemines o treinta y dos áreas, linda Norte, camino a Val de la Cuesta; Sur y Oeste, herederos de doña Mariana de la Vega, y Este, Angel Gómez Marañón.

18 Otra en "Callejón o Fuente Corros", de cinco celemines o veintisiete áreas, que linda Norte, ejido concejil poyo en medio; Sur, revilla concejil, Este, Celestino López, y Oeste, Tiburcia López,

19 Otra en el "Pando" de dieciocho celemines o noventa y seis áreas, que linda Norte y Este, camino para Mijangos, Sur, Este caudal, y Oeste Pablo García.

20 Otra en "Fuente Corros" de cuatro fanegas o sea doscientas cincuenta y seis áreas, que linda Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras de este caudal.

21 Otra en las "Jorquinas" inculta con varios arbustos de roble, de dos fanegas y media o se noventa y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas, linda Norte, camino a Mijangos; Sur, herederos de Cecilio Salcedo, poyo en medio; Este y Oeste, terrenos de este caudal.

Sitas en Cebolleros, de Merindad de Cuesta-Urria

22 Una heredad de "San Julián, de tres celemines o siete áreas cincuenta centiáreas, linda Norte, camino de servidumbre, Sur, poyo; Este Josefa Varela, y Oeste, Anselmo Ruiz.

23 Otra al (Palomar", de dos celemines o cinco áreas y linda Norte, herederos de don Luis de la Vega; Sur, camino de servidumbre; Este, terrero, y Oeste revilla concejil.

24 Otra en los "Cornales" de ocho celemines o veinte áreas, que linda Norte, camino, Sur, poyo; Este, herederos de Juan Antonio Barredo, y Oeste, Fulgencio Antonio Paz.

25 Otra en "Rucabao" de tres celemines o siete áreas cincuenta, centiáreas, linda Norte herederos de Antonio Vélez; Sur, y Oeste, poyo y Este, camino de servidumbre.

Sita en Santolis, del Ayuntamiento de Trespaderne

26 Mitad indivisa de una heredad en las "Callejas" de una fanega o sesenta y cuatro áreas treinta y nueve centiáreas, lindante Norte, Sr. de las Torres; Sur, herederos de Lorenzo Angulo; Este, arroyo caudal, y Oeste, revilla.

De todas las fincas transcritas, de la diecinueve se solicita la inmatriculación y rectificación de cabida, y de las demás la reanudación de tracto registral interrumpido, y, en su virtud, llama por la presente a las personas ignoradas a quienes pueda

perjudicar la inscripción para que puedan comparecer en este Juzgado a oponerse o alegar lo que convenga a su derecho, en el plazo de diez días.

Villarcayo, 28 de noviembre de 1959.—Jerónimo Arozamena Sierra.

Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo

Cédula de citación

El Juez de Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de hoy, recaída en expediente de dominio sobre reanudación de tracto registral interrumpido, inmatriculación de finca no inscrita y rectificación de cabida, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de veintiséis fincas sitas en Urria y Cebollos, distrito municipal de Cuesta Urria, y en Santotis, distrito municipal de Trespaderne, promovido por don Rogelio Sáez Martínez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, ha acordado citar a las personas que luego se dirá o a sus causahabientes, para que en el plazo de diez días, si les conviniere, comparezcan en este Juzgado a alegar lo que les convenga, si se oponen a la reanudación del tracto, inmatriculación y rectificación de cabida solicitados:

Don Rogelio Ruiz-Capillas y Salazar, don Prudencio de la Vega López, titulares según el Registro de las fincas, y don Pablo García, titular del predio colindante cuya cabida se trata de rectificar.

Dado en Villarcayo a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario Judicial, Carlos Alvarez Puente.

Notaría de D. Julián Manteca Alonso, de Aranda de

Duero

Edicto

Don Julián Manteca Alonso, Notario de Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta villa de Aranda de Duero, Hago saber: Que con fecha

26 de noviembre último y a requerimiento de don Venancio Arrabal López, vecino de Quemada, se ha iniciado en la Notaría de mi cargo, la tramitación del acta regulada por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de justificar haber adquirido por prescripción de más de veinte años, el aprovechamiento de aguas públicas procedentes del río Aranzuelo, mediante presa existente en el lugar llamado «La Presa», por la cual se toman todas las aguas del indicado río y son conducidas por el llamado cauce del Molino y también Río Nuevo, al artefacto harinero denominado «Molino de Arriba», a unos dos mil quinientos metros del punto de origen, cuyo molino y cauce son propiedad del requirente, todo situado en el término de Quemada, y tal aprovechamiento es para dar fuerza motriz al indicado molino mediante las represas correspondientes, teniendo el molino un salto de agua de unos dos metros y medio, no precisando la cantidad de agua que utilizan por unidad de tiempo.

Por el presente se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tales aguas para que puedan comparecer y justificarlo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, en mi despacho, Espolón, 2-1.º a las horas normales de oficina.

Aranda de Duero, a 1 de diciembre de 1959.—El Notario, Julián Manteca.

Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona

de Mahamud, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 26 de julio de 1956.

Primero.—Que con fecha 28 de noviembre de 1959 la Dirección del Servicio aprobó el Proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Mahamud, tras haber introducido en el Anteproyecto las modificaciones de la encuesta del Anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevará a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto, con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Contratación Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Contratación Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el Proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 30 de noviembre de 1959.—El Jefe de la Delegación.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA
PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Judices números 62, 63, 64, 65, 66
y 67

Número de la orden 21. Tomasa de Lama Calvo. Montepío Militar.

22. Julio Antón Benito. Idem

23. Pilar Ruiz Alonso. Idem.

31. Fernando Juárez Astorga. Jubilados.

231. Angel González Martínez. Retirados.

232. Eduardo Sáiz Martínez, Idem.

233. Felipe Velasco Rodrigo. Idem.

234. Angel Baños Martín. Id.

235. Andrés Cava Alix. Id.

236. Onésimo Pascual Camarero. Idem.

237. Eduardo García Sanz. Idem.

24. María Sagrario Berzosa Fernández. Medalla Militar.

25. Anunciación Pereda Blanco. Idem.

26. Amparo Crespo Gallo. Idem.

17. María del Carmen Peña Peña. Montepío Civil.

32. Julia Sáiz Moradillo. Jubilados.

27. Carmen Miguel Martínez. Medalla Militar.

18. Adelaida Rodríguez González. Montepío Civil.

33. Visitación Martínez López. Jubilados.

28. Alvaro Hierro Robledo. Montepío Militar.

29. Donaciana Santos González. Idem.

Burgos, 25 de noviembre de 1959.—El Encargado de Negociado, M. Muriñigo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente el día 21 de noviembre de 1959.

Preside el Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Jaquotot Uzuriaga, y asisten los señores don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Alvaro Ruiz Pascual, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excma. Corporación. Igualmente asiste el señor Interventor de Fondos don Angel Lorenzo Polaino Antonino.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 13 del corriente.

Proposiciones de la Alcaldía

2. Aprobar la suscrita por la Alcaldía, de provisión de fondos al Procurador de los Tribunales don José Ramón de Echevarrieta, para pago de gastos de asuntos contenciosos.

3. Idem la Cuenta a val de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1958.

DICTAMENES

Asuntos económicos

4. A petición de la Alcaldía queda sobre la mesa el expediente de señalamiento de cuotas de arbitrios de la zona libre.

Asuntos generales

5. Devolver a don Benigno Briones la fianza constituida para responder de las obras de construcción de la red de saneamiento de Gamonal.

Gobierno

6. Desestimar la petición del Colegio de Nuestra Señora de la Merced.

Obras y servicios

Con sujeción a los planos presentados y condiciones que señalan en los dictámenes, se concedieron los siguientes permisos de obras:

7. A don Leandro Hernando Caro, para reformar la planta baja de la casa número 5 de la calle de Fernán González.

8. A don Gaspar Suárez García, para derribar y reconstruir la casa número 14 de la calle de Lain-Calvo.

9. Al Internado Teresiano Magisterio Santos, para efectuar obras de ampliación.

10. A don José García Gil, para dar mayor altura a la casa número 1 de una calle contigua a las Delicias.

11. A doña María Villanueva Estefanía, para construir un panteón en el cementerio de San José.

12. A don Miguel Tárrega Peralta, para construir un panteón familiar en idem.

13. A don Manuel Ausín Arlanzón, para incrustar una alcantarilla en la general de la casa número 13 de la calle de Santa Clara.

14. A don Lorenzo González García, para idem de la casa número 3 de la calle de Vitoria, de Gamonal.

15. A don Antonio Güemes Rodríguez, para idem de la casa número 4 de la calle de Lavaderos, de Gamonal.

16. A doña Faustina Martínez Ruiz, para idem en la casa número 6 de la calle de Lavaderos, de Gamonal.

17. A doña Avelina Ubierna Alonso, para idem de la calle de Lavaderos, de Gamonal.

18. A don Eusebio de las Heras, para construir un edificio en la calle de Calera, núm. 6, en las condiciones que se señalan en el acuerdo.

19. A la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petró-

teos, para sustituir un depósito de gasolina de la calle del General Sanz-Pastor.

20. Aprobar la quinta certificación de obras a favor de don Angel Malax-Echevarría, en las de construcción de una galería de nichos en el Cementerio de San José, como asimismo lo minuta de honorarios técnicos.

21. A petición de la Alcaldía queda sobre la mesa el expediente de adquisición de mangueras para el servicio de incendios.

Cuentas

Se aprueban varias de diversas Comisiones, cuyo pago dispondrá el Ilmo. señor Alcalde, como Ordenador del presupuesto.

Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia, se aprobaron los siguientes dictámenes:

Conceder un plazo hasta el 15 de mayo a don Jesús Landa Aparicio, para tener instalada una mampara en el paseo del Espolón.

Aprobar las indemnizaciones que procedan a consecuencia del ensanche de la carretera de Burgos a Portugal.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Archivo-Bibliotecario de la misma, don Gonzalo Diez de la Lastra, y que se comuniquen de oficio a la familia.

Se levantó la sesión a las catorce horas.

Burgos, 23 de noviembre de 1959.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—Visto bueno: El Alcalde, Mariano Pérez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por esta Corporación el padrón de pastos del segundo semestre, confeccionado por la oficina de Arbitrios Municipales, se acuerda exponerlo al público por quince días, para reclamaciones.

Aranda de Duero, a 27 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Presidente, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Caba

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de dos Escuelas Nacionales en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Caba, 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Joaquín González.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para el arriendo de una finca rústica de propios, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con de-

recho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» y sitios de costumbre para general conocimiento.

Caba, 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Joaquín González.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por don Alejandro Sanza de Vicente se proyecta la apertura de un almacén para venta de abonos minerales, en la Avenida de Carlos Miralles, lo que, a efectos de información pública, queda expuesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, a fin de que puedan formular sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados.

Aranda de Duero, a 28 de noviembre de 1959.—El Alcalde Presidente, Luis Mateos.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 de noviembre ppdo., para la pavimentación con macadám ordinario de la calle de Fuentemina, desde la de San Antonio hasta la carretera de La Aguilera, y el tramo del Camino del Cementerio, se anuncia la licitación con arreglo a lo siguiente:

Es objeto del contrato la pavimentación con macadám ordinario de la calle de Fuentemina, desde la de San Antonio hasta la carretera de La Agui-

lera, y el tramo del Camino del Cementerio.

Presupuesto contrata: pesetas 98.549,36, para la parte correspondiente a las obras desde la calle de San Antonio hasta la carretera de La Aguilera, y de 48.513,92 pesetas para el tramo del Camino del Cementerio.

Depósito provisional: 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6.000 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: dos meses.

Las proposiciones para optar a la subasta, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días y en horas hábiles de oficina (acogiéndose esta Corporación a la facultad de reducir el plazo a la mitad establecido en el artículo 19 para casos urgentes), contados a partir del siguiente a la inserción de esta licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día en que termine, hallándose de manifiesto en dicha Secretaría el proyecto con todos sus antecedentes durante el plazo expresado.

Los licitadores que tomen parte en la subasta presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, que contendrá la propuesta conforme al modelo que se inserta al final, y al cual deberá acompañar el resguardo provisional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación. Las propuestas deberán reintegrarse con póliza de seis pesetas y timbre municipal de seis pesetas.

Los licitadores podrán asistir a la subasta por sí o por persona apoderada, cuyo poder deberá hallarse bastantado por el señor Secretario de la Corporación. Cuando en representación

de una sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello, no debiendo hallarse incurso en las referidas incapacidades e incompatibilidades.

La apertura de las plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el Presidente de la Comisión de Fomento, el Arquitecto o Aparejador municipal, Secretario e Interventor municipal, adjudicándose las obras con carácter provisional a la proposición más ventajosa entre las presentadas y admitidas, no haciéndose la definitiva hasta la primera sesión que celebre el Ayuntamiento. El licitador a cuyo favor quede el remate vendrá obligado a elevar esta fianza provisional a definitiva, por importe de 6.000 pesetas, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la adjudicación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás gastos que pueda originar la celebración de esta subasta, y en lo no previsto en este anuncio y Pliegos de condiciones, se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don de años de edad, estado profesión con domicilio en calle de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día así como de los Pliegos de condiciones eco-

nómico-administrativas, proyecto y presupuesto correspondiente, y aceptando plenamente dichos documentos, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación con macadám ordinario de la calle de Fuenteminaya, desde la de San Antonio hasta la carretera de La Aguilera y el tramo del Camino del Cementerio, de esta población, en la cantidad de (en letra) ... pesetas, acompañando al efecto los demás documentos especificados en el cláusula sexta del Pliego de condiciones.

Fecha y firma del licitador.

Aranda de Duero, 1 de diciembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.—El Secretario, F. Chorot.

Asociación Santa María la Mayor, Constructora de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Devolución de fianza

Para general conocimiento se pone de manifiesto que se halla en trámite de liquidación el expediente de construcción del bloque cuarto, de treinta y cinco viviendas de renta limitada y edificio social en la zona de «Los Niveles», cuyas obras fueron realizadas por Olarria Hermanos Constructores, S. A., de Bilbao.

Lo que se anuncia a fin de que en el plazo de treinta días, puedan presentarse reclamaciones motivadas ante esta Asociación Santa María la Mayor. El Secretario de la Junta de Patronato.

Pérdida

El día 25 del pasado mes de noviembre se extravió de Belorado una vaca negra, herrada de los cuatro cascos delanteros, corniáspada, con la marca A al lado derecho y un cordel en los cuernos. Avisad a su dueño Mariano Ahedo, en Galarde.